

100.07.002-241

Neiva, 12 de abril de 2018

Doctora  
MAGDALENA ROJAS ALVAREZ  
Carrera 2 N° 26-2 sur torre 2 apto 503  
Tel 3118065276  
[magdalena.abogada.usco@gmail.com](mailto:magdalena.abogada.usco@gmail.com)  
Neiva

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°006-2018

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 006-2018, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA."

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el día 9 de abril del 2018, en el horario de 9:30 am hasta las 6:00 pm se corrió traslado de la IP N° 006-2018, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones a la invitación pública.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (10 de abril de 2018 a las 11:45 a.m.) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, en esta entidad se radico la propuesta presentada por la Doctora MAGDALENA ROJAS ALVAREZ única oferente.

Que conforme a lo establecido en la IP N° 006-2018, se procedió a verificar la propuesta, la cual cumple frente al factor económico, jurídico y técnico.

Se logró determinar que la propuesta económica presentada por MAGDALENA ROJAS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.217.903 de Neiva, no supera el presupuesto oficial de la entidad, la evaluación económica se hizo conforme al numeral 14 "evaluación de propuestas" literal d, el cual establece que la propuesta seleccionada sera la que presente el menor valor total sin superar el presupuesto oficial del ente de control.

Los informes de evaluación se publicaron el día 10 de abril de 2018 tal como se estableció en la IP N° 006-2018. En el cual se informaba además, que el plazo para presentar las observaciones era a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 pm del

*"Control Fiscal con Sentido Público",*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016



día 11 de abril de 2018, al respecto comunicamos que no presentaron observaciones.

El Contralor Municipal acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva, acoge la propuesta de MAGDALENA ROJAS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.217.903 de Neiva, teléfono 3118065276, correo electrónico [magdalena.abogada.usco@gmail.com](mailto:magdalena.abogada.usco@gmail.com), para contratar y obligarse con los valores presentados en la propuesta económica:

ITEM	PERFIL	ÚNICO OFERENTE
1	-Abogado (acta de grado) -Maestría en derecho público (acta de grado) -Experiencia de mínimo 5 años como profesional	\$4.000.000
TOTAL POR 2 MESES DE EJECUCIÓN		\$8.000.000

#### VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para la ejecución de las obligaciones plasmadas es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE.

#### FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de Neiva pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) M/CTE, por un término de dos (2) meses, previa presentación de informes mensuales relacionados con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice la supervisora del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar un informe final respecto al cumplimiento del objeto contratado en (medio físico y en CD) a la supervisora del contrato, esto con el fin de ser objeto de evaluación por parte del mismo.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

El plazo de ejecución será de dos (02) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

*"Control Fiscal con Sentido Público",*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016



La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

#### GARANTIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo "2.2.1.2.1.5.4. **Garantías.** La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Decreto 1082/2015, por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

#### APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000050 del 05 de abril de 2018.

#### SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la directora técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces.

Conforme a lo consagrado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 019 del 12 de abril de 2018.

Se le informa a la oferente MAGDALENA ROJAS ALVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.075.217.903 de Neiva, que a partir de hoy y hasta el 13 de abril de 2018, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Atentamente,

  
JOSE NILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ  
Contralor Municipal de Neiva

Revisó:  
JAIME ARTURO CAMERO PERDOMO  
Asesor del despacho

Proyecto:  
MARÍA FERNANDA PARRA V.  
Contratista

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016